

NOTA INFORMATIVA

Con fecha 2 de septiembre de 2011, Se ha cursado el siguiente correo a los directores de los institutos, en relación con el nombramiento de jefes de departamento en los claustros de principio de curso:

Sr/a Director/a:

En relación con las numerosas consultas respecto al nombramiento de nuevos catedráticos y el desempeño de las jefaturas de departamento, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa ha comunicado a la Inspección de Educación su criterio al respecto para que resuelva las dudas planteadas por los centros. Según dicho criterio, en los departamentos donde alguno de sus miembros pertenezca al cuerpo de catedráticos deberá desempeñar la jefatura, cesando en ese momento el profesor que viniera ejerciéndola si no cumple dicho requisito, por aplicación directa de la disposición adicional octava de la LOE. De ser necesaria alguna aclaración al respecto puede solicitarse el asesoramiento del inspector del centro.

VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011
EL JEFE DE SERVICIO

Josá Antonio Martínez Asís